



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 859/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Junio 25 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de compra N° 66-69 Dideco; Decreto A. Exento N°795 de fecha 10 de abril de 2018, que delega facultades en el Administrador Municipal; El Decreto A. Exento N°1595 que aprueba Convenio de Suministro ID 4168-73-LE17; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir arreglo floral para el Sr. Juan Retamal Q.E.P.D y Sr. Omar Villar Vásquez Q.E.P.D.

2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de flores, mencionados en considerando, a nombre de: **Flor María Vásquez Morales Rut N° 5.995.225-0** emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$52.360.- (Cincuenta y dos mil Trescientos Sesenta Pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152401007 denominada "Asistencia Social a Personas Naturales" el presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden Del Alcalde"

HECTOR ROCHA PEREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/LPT/OFV/fvr
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ U. Adquisiciones

